



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE – LA CELIA, RISARALDA  
NIT 800.099.124-2**

**RESOLUCION N° 024  
15 DE ENERO DE 2024**

**POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS DE  
LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ**

El Gerente de la E.S.E Hospital San José de La Celia Risaralda, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005, el Decreto 612 de 2018 y demás normas concordantes sobre la materia, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que, el decreto 612 de 2018 en su artículo 1 Adiciona al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en el artículo 2.2.22.3.14. **Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.** Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero.

Que el artículo 2.2.22.2.1 del decreto 1083 de 2015 establece: Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.

Que los planes institucionales adoptados mediante la presente resolución, fueron aprobados por el comité de Gestión y Desempeño Institucional de La E.S.E Hospital san José La Celia, Risaralda.

Que la entidad en concordancia con las directrices impartidas por el gobierno Nacional en lo relacionado con los planes institucionales, elaboró, aprobó y publicó en su página web, los planes institucionales y estratégicos para la vigencia 2024.

Que, por lo anterior expuesto,

Carrera 2 N° 5-62. La Celia – Risaralda.

Cel. 3127770183 -3127770187

[www.hlacelia.gov.co](http://www.hlacelia.gov.co) / [hospital\\_lacelia@hlacelia.gov.co](mailto:hospital_lacelia@hlacelia.gov.co)



**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptense los siguientes planes institucionales y estratégicos de la La E.S.E Hospital san José La Celia Risaralda durante el año dos mil veinticuatro (2024).

1. Plan Anual de Vacantes Y Provisión de Recursos Humanos
2. Plan Estratégico de Talento Humano
3. Plan Institucional de Capacitación
4. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el municipio de La Celia – Risaralda, a los quince (15) días del mes de enero de 2024.

**CARLOS ANDRES POSADA BUITRAGO**  
Gerente